

EL SÍ DE LAS HERMANAS: LA ESCRITURA Y LO INTELLECTUAL EN LA OBRA DE TERESA DE CARTAGENA Y SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ¹

Clara E. Castro Ponce

La escritura y lo intelectual cobran especial importancia en la obra de Teresa de Cartagena. El acto de escribir representa una afirmación de su 'yo'. Se afirma como persona al expresarse acerca de la realidad cotidiana que le toca vivir debido a su sordera. Teresa transforma este impedimento en una gracia que Dios le concede para acercarla más a Él cuando escribe su primer tratado, *Arboleda de los enfermos*. De forma implícita se afirma el 'yo' intelectual de Teresa al presentar sus ideas lógicamente, conforme a las reglas de la retórica. Afirmación que se hace explícita en su segundo opúsculo, *Admiración operum dey*. La acusación de plagio de que dice haber sido objeto motiva el que la religiosa emprenda una defensa articulada de la mujer como intelectual, en este caso, de sí misma. Teresa defiende a la mujer como intelectual cuando defiende el derecho al acto de escribir, pues la escritura se considera ejercicio propio de un entendimiento superior, cuya práctica se limita a los hombres. En el caso de Cartagena, la escritura se convierte, pues, en paliativo que mitiga su dolor físico, en el camino que la acerca a Dios y, más importante aún, en la mejor prueba de su inteligencia y erudición.

La escritura y lo intelectual están también vinculados en la obra de Sor Juana Inés de la Cruz, si bien la religiosa ha avanzado más con respecto a Teresa. La inteligencia privilegiada y el alto nivel de erudición de Sor Juana, cuestionados en un principio, son aceptados por todos. Por ello, dos siglos más tarde, el reto de Sor Juana es escribir sobre temas que sólo le son permitidos a los hombres: teología y poesía con tema profano. De ahí que, para Sor Juana Inés, la escritura no tan sólo constituye una muestra de inteligencia y erudición sino que es un camino, mas un camino que conduce al conocimiento. Por las razones aquí aducidas es que el análisis comparativo de los escritos de ambas monjas sirve para situar a Teresa dentro de la tradición de monjas escritoras y para mostrar el mérito literario de las obras de Cartagena, puesto en tela de juicio tanto en la Edad Media cuanto en tiempos modernos.

A la hora de estudiar y encuadrar dentro de un contexto literario, histórico y sociopolítico la obra de Teresa de Cartagena nos topamos con dos juicios acerca de la recepción de sus tratados en el medioevo español y hoy día. En primer lugar, Teresa fue acusada de plagio por sus coetáneos. Si se toma en consideración el hecho de que la imitación de

los modelos literarios, la *imitatio*, era práctica común en la época, dicha acusación resulta sorprendente. Se le increpa de no ser la autora de su primer tratado, *Arboleda de los enfermos*.

En segundo lugar, Juan Marichal, al examinar los tratados de Teresa y ubicarlos dentro de lo que él denomina el "proceso articulador del siglo XV", señala con respecto a Cartagena y su producción literaria que:

...no puede mantenerse que Teresa de Cartagena sea una escritora auténtica; en ella, como en Valera, como en Fernando de la Torre, lo que cuenta es el gesto defensivo, la reclamación del derecho a la voz. [...] En realidad, ninguno de ellos podía revelarse — "hacerse" — mediante la expresión literaria por simple carencia de un instrumento verbal cohesivo, por falta de retórica. (441)

Estas dos apreciaciones con relación a la obra de Cartagena merecen comentario y revisión. La monja castellana, como veremos más adelante, no se diferencia significativamente de los escritores castellanos del XV, pues se vale de los mismos recursos que éstos, si bien los adapta a su realidad inmediata y los maneja para transmitir las ideas que desea comunicar. Es fundamental considerar otros factores extraliterarios, además de la sordera, que afectan el contenido, la forma y el estilo de sus escritos, a saber: su condición de mujer, escritora, religiosa y conversa.

Las pruebas más fehacientes para refutar las acusaciones de los detractores de Teresa y para demostrar su conocimiento y hábil manejo de la retórica provienen del análisis textual de ambos tratados. La obtención de pruebas y la contextualización de Teresa dentro del panorama de la literatura medieval castellana, así como dentro de la *Querrela de las mujeres*, de la literatura de conversos en el XV y dentro de una tradición de monjas escritoras se facilita mediante el análisis comparativo de los tratados de la monja castellana con la producción literaria de otros escritores².

El presente análisis comparativo de los escritos de Teresa y Juana Inés toma en cuenta un factor que recién es objeto de mayor atención por parte de la crítica al estudiar los escritos de Cartagena: su origen converso, partiendo de la discusión actual sobre los conversos en la España del XV³.

El convento en tanto espacio privilegiado de la escritura; las experiencias vividas por ser religiosas; así como elementos literarios y

extraliterarios, ayudan a configurar una larga tradición de monjas escritoras. Se inscriben en esta tradición figuras tales como Hrosvita de Gandersheim en Alemania (siglo X); Teresa de Cartagena en España (siglo XV) y Sor Juana Inés de la Cruz en México (siglo XVII). A estas dos últimas se les cuestionan sus escritos, su capacidad intelectual y su derecho al acto de escribir por el hecho de ser mujeres y religiosas.

El proceso de investigación que queda reflejado en las páginas de este trabajo no pasa por alto el problema que supone el estudio de dos escritoras con tan variado corpus literario. Si bien la obra de Teresa se circunscribe a dos tratados en prosa, la de Sor Juana comprende otros géneros literarios. Es por ello que he seleccionado como texto representativo de la obra de Sor Juana *La Respuesta a Sor Filotea*, por tratarse de un texto en prosa, en el que se tocan muchos de los temas que aparecen en la *Admiración*⁴.

No tenemos constancia de que Sor Juana leyera a Teresa. Ignoramos si la producción literaria de Cartagena gozó o no de amplia difusión en la Castilla del siglo XV, si cultivó otros géneros aparte de la prosa didáctico-religiosa o si solamente escribió estos dos tratados. Hasta nosotros ha llegado un solo manuscrito, signatura h.III.24, de la Real Biblioteca de El Escorial en Madrid. Debido al lenguaje utilizado, la estructura de ambos tratadillos y el manejo de las fuentes (entre ellas, las Sagradas Escrituras, los Padres de Iglesia y la Antigüedad clásica) se puede aseverar que la escritura de Teresa es producto de su madurez como escritora e intelectual.

Al analizar los factores extraliterarios, observamos que las vidas de Teresa y Sor Juana presentan unos paralelos dignos de mención. Primeramente, tanto Teresa como Juana Inés tuvieron una esmerada formación cultural. Ambas gozaron de la protección o el favor de figuras políticas prominentes: Teresa, del favor de Juana de Mendoza y de Gómez Manrique; Sor Juana, de la protección de las virreinas del México colonial como, por ejemplo, la Marquesa de la Laguna quien, como es sabido, hizo posible la publicación de algunos poemas de la religiosa mexicana en España. Tanto para Teresa como para Sor Juana Inés, el convento se convierte en ese espacio privilegiado de la escritura, si bien llegan a él por razones muy distintas. Para Teresa, el convento representa el aislamiento de la sociedad de la que deseaba formar parte y para Sor Juana representa el espacio que le permitirá dedicarse a escribir, pues quiere aislarse del orden social que le impide darse de lleno a la búsqueda del conocimiento.

Los aspectos literarios en que se asemejan los escritos de Teresa y Sor Juana Inés son los siguientes: la defensa de la mujer como

intelectual, el discurso forense (la estructura retórica de sus obras); el uso de los tópicos de la modestia; la argumentación que emplean para realizar la defensa que emprenden de la mujer como ser intelectual; y no empecé a su participación en la polémica, tanto Teresa como Juana Inés se mantienen dentro de la ortodoxia.

Con la *Admiración*, Teresa se convierte en la primera mujer en la Península Ibérica en defender el derecho de la mujer al acto de la escritura. Sor Juana, con su carta de autodefensa, desafía la autoridad eclesiástica al escribir sobre teología. Dos transgresiones de distinta naturaleza cuya defensa se estructura de modo muy parecido. Es evidente que Teresa maneja la retórica. La *Admiración* sigue el modelo dado por Cicerón, tal vez influenciada por sus conocimientos de las traducciones de su tío Alfonso. Encontramos que ésta se divide en seis partes: *exordio, narratio, partitio, confirmatio, reprehensio* y *peroratio*. La *Respuesta* se divide en cuatro partes: *exordio, narratio, probatio* y *peroratio*. Sor Juana, si bien aplica las enseñanzas de Aristóteles y Cicerón, sigue mayormente a Quintiliano⁵.

El uso de los tópicos de la modestia lo hallamos en las dos obras. Cómparense las siguientes expresiones:

¿Qué entendimiento tengo yo, qué estudio, qué materiales, ni qué noticias para eso, sino *cuatro bachillerías superficiales?* (de la Cruz 46 énfasis mío)

...que vea yo la luz por la cual mi *tiniebrosa e mugeril ynorancia* ea alumbrada de los rayos de la tu muy alta prudencia. (*Cartagena* 133 énfasis mío)⁶

En Teresa, la "niebla de tristeza temporal e humana" de la *Arboleda* se transforma en la *Admiración* en la "tiniebrosa e mugeril ynorancia", lo que, a mi juicio, ofrece un muy buen ejemplo del dominio que tiene Teresa tanto del lenguaje como de sus fuentes. Esa niebla que es reminiscente (y que, a mi entender, tomó prestada) de Boecio y su *De consolatione philosophiae*, obra citada en la *Arboleda*. (Castro Ponce 6-7)

La argumentación que se emplea en la *Admiración* y en la *Respuesta* es la misma: Dios es dador de gracia, la cual permite a la mujer, ser inferior, acceder al espacio público de la escritura y, en el caso de Sor Juana, a la escritura sobre teología, así como de poemas con tema profano, que se consideraban impropios de una religiosa.

Esta defensa se articula de forma muy racional y dentro de los límites de la ortodoxia. En Teresa vemos que ella nunca recurre a

visiones, como era usual en una religiosa, sino que desarrolla sus argumentos lógicamente. En el caso de la *Arboleda*, transforma sus males en bienes, como si se tratara de un ejercicio de lógica. Mediante un juego de palabras Sor Juana invierte el orden de la razón como propia de los varones y lo irracional como perteneciente a lo femenino. Ella representa lo racional y Sor Filotea lo irracional. La ortodoxia está presente en la *Admiración y en la Arboleda*. Teresa tiene una gran fe en Dios, pues es Él quien la está ayudando a lidiar con la sordera que la atribula. Ella necesita creer en Dios y en que Éste la ha convertido en objeto de su divina gracia. Juana Inés tampoco sale de los límites de la ortodoxia, aun cuando hace gala de su erudición al combinar la tradición pagana con la cristiana.

La ortodoxia de los tratadillos de Cartagena nos lleva al tema de la voz de los conversos en Castilla. En su estudio, "Inflecting the Converso Voice", Dayle Seidenspinner-Núñez afirma que:

...it is counterproductive and reductive to appropriate the tag *converso* texts and apply it exclusively to coded texts. For what is apparent from recent studies and theories is that by only examining the full spectrum of *converso* literary and cultural production [...] can we appreciate the import and complexity of *converso* experience. (16-17)

Los tratados de Teresa contribuyen a ampliar el estudio de la producción literaria y cultural de los conversos por dos razones. En primer lugar, Cartagena es conversa de tercera generación, lo que puede contribuir a que en sus tratados no encontremos huellas o reminiscencias del judaísmo o de heterodoxia. Todavía falta examinar la *Arboleda* y la *Admiración* en búsqueda de un texto codificado con claves para ser entendidas por los conversos criptojudíos. En segundo lugar, sus opúsculos nos dan la oportunidad de abordar el estudio de la literatura y cultura conversas desde una perspectiva femenina. La ortodoxia antes mencionada en la obra de Teresa pudiera entenderse también como una "representación del yo" (*representation of the self*), como propone E. Michael Gerli, en el caso de Diego de Valera, quien se incorpora al centro dominante mediante la apropiación del discurso de la nobleza (19-36).

A modo de recapitulación, sostengo que este análisis comparativo de la obra de Teresa de Cartagena y Sor Juana Inés de la Cruz sirve para incrementar el número de pruebas que corroboran el conocimiento y hábil manejo de la retórica y demás recursos literarios a la disposición

de Teresa de Cartagena. Estudiada su producción literaria tanto desde un punto de vista sincrónico como diacrónico, el mérito literario de los tratados de la religiosa castellana se hace patente, reivindicándose así tanto de las acusaciones de sus detractores cuanto de la crítica que menosprecia su voz literaria. Desde diferentes momentos en el tiempo y el espacio, con recursos y argumentación muy parecidos, en ocasiones idénticos, Teresa de Cartagena y Sor Juana Inés de la Cruz dijeron sí a la escritura y lo intelectual.

Brown University

NOTAS

¹ Para propósitos de este estudio, defino 'escritura' tanto como el acto de escribir cuanto obra escrita. Con la expresión 'lo intelectual', hago alusión al cultivo de las letras así como lo perteneciente o relativo al entendimiento. Examino la retórica y el nivel de erudición de ambas escritoras como manifestaciones de ese entendimiento.

² El mapa literario, histórico y sociopolítico de la España del XV se modifica y configura constantemente a medida que aumenta la investigación realizada por medievalistas e historiadores. Fruto de este constante quehacer crítico es la nueva perspectiva en torno a las voces de los conversos y los muchos hallazgos en torno a la *Querrela de las mujeres* o debate antifeminista en España, cuestiones que se manifiestan en la vida y obra de Teresa. Para contextualizar a Teresa dentro de la literatura dentro del panorama de la literatura medieval castellana, de la *Querrela de las mujeres*, de la literatura de conversos en el XV, se presta el análisis comparativo de la obra de los prosistas castellanos del XV; la de escritores misóginos y profeministas españoles, tales como Pere Torroella y Álvaro de Luna y la de los conversos Juan de Mena y Diego de Valera, respectivamente. Análisis que emprenderé en la "Introducción" a la edición crítica que preparo de los tratados de Teresa de Cartagena.

³ Por razones de espacio, he optado por omitir la discusión del segundo factor que entiendo debe tomarse en cuenta para este análisis comparativo, a saber: el debate antifeminista en España.

⁴ Luis Miguel Vicente García fue el primer crítico que estudió los puntos de contacto entre estas dos obras. Véase su artículo "La defensa de la mujer como intelectual en Teresa de Cartagena y Sor Juana Inés de la Cruz." Resumo y amplío algunos de los puntos de contacto más

sobresalientes que Vicente García anota en este estudio ya que, por razones de espacio, no puedo pasar revista a todos y cada uno de ellos. Elegí los puntos que hermanan la obra de Teresa y Sor Juana como parte de la tradición de monjas escritoras a la que hago alusión.

⁵ Véase la Introducción a la edición bilingüe de *La Respuesta*, preparada por Electa Arenal y Stacy Schlau, página 24, en que se comenta aún más detalladamente este punto.

⁶ Cito según las ediciones de ambos escritos que se consignan en la lista de "Obras citadas".

OBRAS CITADAS

- Cartagena, Teresa de. *Arboleda de los enfermos y Admiración operum dey*. Estudio preliminar y edición de Lewis J. Hutton. Anejo XVI. Anejos de la Real Academia de la Lengua Española. Madrid: Real Academia Española, 1967.
- Castro Ponce, Clara E. "En torno al género de la consolatoria y la obra de Teresa de Cartagena". Third Annual Graduate Student Conference Brown University. Providence, Rhode Island. 18 April 1998.
- De la Cruz, Sor Juana Inés. *The Answer / La Respuesta. Including a Selection of Poems*. Edición crítica y traducción de Electa Arenal y Amanda Powell. New York: The Feminist Press at the CUNY, 1994.
- Gerli, E. Michael. "Performing Nobility: Mosén Diego de Valera and the Poetics of *Converso* Identity". *La Corónica*. 25.1 (1996): 19-36.
- Marichal, Juan. "El derecho a una voz propia: vislumbres del ensayo en la prosa del siglo XV". *Historia y Crítica de la literatura española. Tomo I: Edad Media*. Alan Deyermond, editor. Barcelona: Editorial Crítica, 1980, 438-442.
- Seidenspinner-Núñez, Dayle. "Inflecting the *Converso* Voice: A Commentary on Recent Theories". *La Corónica*. 25.1 (1996): 6-18
- Vicente García, Luis Miguel. "La defensa de la mujer como intelectual en Teresa de Cartagena y Sor Juana Inés de la Cruz". *Mester*. 18.2 (1989): 95-103.